



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA N° 203- PAPAYAL



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2023-CM-MDP.

Papayal, 13 de junio del 2023.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Papayal, en sesión ordinaria de concejo de fecha 13 de junio del 2023.

#### VISTA:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 011-2023-CM-MDP, de fecha 13 de junio del 2023, el INFORME N° 028-2023-MDP/GM-eggr, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política de Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Los Órganos de Gobierno Local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, en referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, mediante INFORME N° 028-2023-MDP/GM-eggr, de la Gerencia Municipal donde solicita **DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS** de la Municipalidad Distrital de Papayal, recomendando que el comité evaluador debe estar conformado por el Gerente Municipal quien la presidirá, la Secretaria General o jefe de Archivo quien actuara como Secretario Técnico, la Gerente de Asesoría Jurídica en calidad de miembro, y el Gerente o Sub Gerente de la unidad orgánica cuya documentación será evaluada.

Escuchada la exposición del Gerencia Municipal en relación al INFORME N° 028-2023-MDP/GM-eggr. de la Gerencia Municipal, sobre la **DESIGNACION DE COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS** de la Municipalidad Distrital de Papayal, donde manifiesta que es necesario nombrar al indicado comité.

En este acto los señores regidores expresan su conformidad, debiendo designar a los miembros del indicado comité; el señor alcalde, habiendo escuchado la participación de los señores regidores, y agotado el debate solicita el sentido de sus votos expresando que, por tratarse de un asunto que compete al Concejo Municipal, los actuados fueron vistos y debatidos, y con la **APROBACIÓN UNÁNIME**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY NO 9667 DEL 25 - 11 - 1942

AV. RAMÓN CASTILLA Nº 203- PAPAYAL



DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, que le confiere la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria la ley 31433.

### ACUERDA:

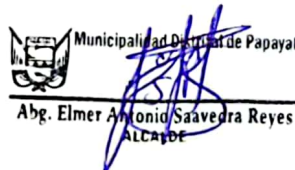
**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR AL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS de la Municipalidad Distrital de Papayal, integrado por el Gerente Municipal quien la presidirá, la Secretaria General o Jefe de Archivo General, quien actuará como Secretario Técnico, la Gerente de Asesoría Jurídica en calidad de miembro.



**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia Municipal para que disponga las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Jefe de Archivo General de la Municipalidad Distrital de Papayal, y a los órganos estructurales de la Municipalidad Distrital de Papayal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

  
Municipalidad Distrital de Papayal  
Abg. Elmer Antonio Saavedra Reyes  
ALCALDE